



RESOLUCION R-^o 1052-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2013

Expte. N° 18.177/12

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN y TRANSFERENCIA suscripto entre la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante resolución R-0873-13; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado Convenio tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la SUBSECRETARIA a la UNIVERSIDAD, para la realización de la obra denominada AULAS SECTOR NORTE- III ETAPA - SECTOR ESTE, sita en Avda. Bolivia 5150 de esta ciudad de Salta.

QUE en la cláusula tercera del citado Convenio la Subsecretaría ad referendum de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y sujeta a disponibilidad presupuestaria, se compromete a financiar la Ejecución de la Obra por un monto de hasta PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA y CINCO MIL (\$ 8.785.000,00), teniendo el mismo carácter de precio tope.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra N° 088/2 - AULAS SECTOR NORTE- III ETAPA - SECTOR ESTE de esta Universidad se encuentra debidamente autorizado a fs.40 de estos actuados.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9° de la Ley N° 13.064 y corresponde que el procedimiento de contratación se efectúe mediante el sistema de Licitación Pública.

QUE a fs. 53 obra Dictamen N° 179 de la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, mediante el cual expresa que no se advierte objeción legal que formular.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios que obra a fs. 36/38, y llamar a LICITACIÓN PUBLICA N° 005/013 para la Ejecución de la Obra N° 088/2: AULAS SECTOR NORTE- III ETAPA - SECTOR ESTE de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial en carácter de Precio Tope de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA y CINCO MIL (\$ 8.785.000,00).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.177/12

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de marzo de 2014, a las 11:00 hs., en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI"- CONSEJO SUPERIOR- Edificio de Biblioteca – 1° piso- Avda. Bolivia 5150, (4400) – SALTA.

ARTICULO 3°.- Fijar en PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) el costo de los Pliegos, los que podrán consultarse y adquirirse en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTICULO 4°.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

- Cr. Sergio Enrique VILLALBA- Coordinador Económico y Financiero de la Secretaría Administrativa.
- Ing. Jorge BERKHAN, Coordinador Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Arq. José Félix FERNANDEZ, Director de Construcciones y Mantenimiento.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERAN – Directora de Compras.

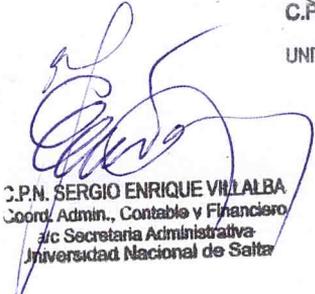
ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 8.785.000,00) en la Partida correspondiente del Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2014.-

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCION DE CONTRATACIONES y COMPRAS a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1052-13